

---

---

# El Chocó puede financiar el Canal del Atrato

Mayor (r)

Rafael Convers Pinzón

Ingeniero Civil.

---

El departamento del Chocó tiene riquezas naturales que si se destinan a la construcción del Canal Interoceánico Atrato-Truandó, a nivel, pueden financiarlo y la Ley 53/84, presentada por el Representante Daniel Palacios Martínez, le permite al Gobierno Nacional destinarlas para dicha finalidad.

A continuación vamos a enumerarlas, tanto las cuantificables, como las que no se pueden cuantificar y que suponemos podrán valorarse después de 5 años de estudios y exploración.

Las primeras las indicaremos como potencialmente negociables a partir de 1987 y las demás a partir de 1992.

Si dichos valores o captación de fondos ingresan dentro de dicha década, suponemos que las obras del canal, estarán terminadas en tales 10 años y que la obra podrá darse al servicio en 1993.

La captación de fondos podrá efectuarse para cada caso por administración directa, por administración delegada, por contrato especial, por licitación Nacional, Internacional o Mixta.

La Ley 53/84 otorgó en su artículo 2o. "Precisas facultades extraordinarias, por el término de 4 años, a partir de la promulgación de la Ley", con el fin de sentar las bases para la construcción del canal y en el artículo 3o. autorizó la creación de una Sociedad de economía mixta o cualquier otra entidad Nacional cuyo objeto social sea el de dar cumplimiento a lo prescrito en esta Ley y finalmente en el artículo 6o. dice: "Facúltase también al Gobierno Nacional para otorgar concesiones, si lo considera conveniente, a las entidades privadas que el juzgue suficientemente

capacitadas, desde el punto de vista técnico y económico para la construcción del Canal".

Es decir, la Ley citada, sirvió al Gobierno Nacional "en bandeja de oro y de platino" autorizaciones casi ilimitadas para la construcción del canal, de modo que no pudiera decir "No se puede".

Sólo nos falta reglamentar la ley y se ha pasado casi año y medio sin dictar el Decreto Reglamentario!!!.

Vamos pues a señalar algunas de las riquezas que se pueden "movilizar y desarrollar" con destinación a esta obra canalera, que como dije en un artículo anterior puede constituirse en la mejor inversión del mundo en América y un Banco de oportunidades y de pleno empleo para Colombia. Los capitales que se inviertan en las obras del canal si se importan en dólares, serán recibidos con "Amnistía Tributaria" si tales dólares hubieran salido del país, sin ninguna investigación y no pagarán ninguna clase de impuestos, hasta la fecha de inauguración oficial del servicio del Canal.

Las fuentes de captación de fondos para dicha obra las describiremos en el siguiente orden:

## Aspecto Forestal.

De conformidad con el estudio elaborado por el ingeniero Jorge Castro Díaz, Consultor Forestal tomamos los siguientes apartes:

Prólogo: Puesto que el recurso natural que puede producir ingresos inmediatos está representado por la cantidad y la calidad de los bosques comerciales localizados dentro de la zona de influencia del futuro Canal Interoceánico Atrato-Truandó —aproximadamente 500.000



El departamento del Chocó tiene riquezas naturales que pueden ser empleadas para financiar la construcción del canal.

hectáreas de bosques naturales— es conveniente hacer énfasis en las posibilidades de desarrollo industrial que pueden derivarse del recurso forestal existente en la zona.

Del aprovechamiento racional de los bosques podrían surgir los siguientes tipos de industrias:

1. Plantas de pulpa, papeles y cartones;
2. Plantas productoras de chapa, maderas contrachapadas, triplex y/o maderas aglomeradas;

3. Plantas productoras de vivienda prefabricada;
4. Fábricas de muebles y artículos de madera;
5. Producción de traviesas para vías férreas;
6. Producción de postes de madera telefonía y electrificación;
7. Exportación de maderas rollizas y/o aserradas.

### Volúmenes de madera estimados.

Sobre la base de un estimado razonable de 500.000 hectáreas de bosques naturales comerciales y un volumen por hectárea del orden de 150 m<sup>3</sup> (Inventario forestal de los bosques naturales del Norte del departamento del Chocó. Municipio de Acandí, Juradó y Riosucio. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. 1965), los aforos de madera aprovechable localizados dentro de la zona de influencia del Canal Interoceánico serían:

$$500.000 \text{ Has.} \times 150 \text{ m}^3/\text{Ha.} = 75'000.000 \text{ m}^3 \text{ madera comercial.}$$

### Valor comercial de la madera.

Si se estima un valor comercial de la madera en pie del orden de los Col \$ 6.000.00/m<sup>3</sup>, los 75'000.000 de m<sup>3</sup> de maderas comerciales localizados dentro de la zona de influencia del Canal Interoceánico tendrán un valor en pie de:

$$500.000 \text{ Has.} \times 150 \text{ m}^3/\text{Ha.} \times \text{Col } \$ 6.000 \\ = \text{Col } \$ 450.000'000.000 \\ \text{o sea} = \text{US\$ } 3.000'000.000.$$

### El bosque como recurso financiero inmediato.

Para convertir en capital el recurso forestal comercial disponible, podría tomarse como ejemplo el sistema de oferta mediante subasta pública o licitación pública internacional empleado para adjudicar el aprovechamiento de 60.000 hectáreas de bosques en la zona inundable del futuro embalse de Urrá II, departamento de Córdoba, a pesar de que aquellos bosques de Córdoba son de escaso valor comercial. Sin

embargo, fueron varios los grupos de industriales extranjeros de la madera que visitaron la región.

Para el caso de los bosques del Norte del Chocó, podrían participar firmas nacionales e internacionales, al igual que consorcios entre ellas.

### **Beneficio social para la región.**

En adición a la enorme oferta de empleo para todo tipo de trabajador de la región —calificado o no calificado— el aprovechamiento de los bosques comerciales de la zona de influencia del Canal Interoceánico generaría recursos económicos suficientes que mejorarán sustancialmente el nivel de la calidad de vida de los habitantes de la región ya que en el aprovechamiento de los bosques se mantendría el impuesto establecido por el Inderena y que se llama Tasa de Reforestación, pero estableciendo claramente que este recaudo fiscal deberá reinvertirse forzosamente en la zona para beneficio de sus moradores permanentes o temporales.

Esta inversión produciría el mejoramiento substancial en los servicios de salud, educación, capacitación laboral, vivienda, recreación, vías de comunicación, telecomunicaciones, etc., cuyas áreas de cobertura podrían ser planificadas adecuadamente por el ente jurídico-administrativo que se constituya por Ley, para ser el organismo ejecutor de las obras del Canal.

Estimando una cifra, la reinversión por concepto de tasa de reforestación sería del orden de los Col. \$ 22.500'000.000 puesto que el gravamen forestal es hoy del orden de los Col. \$ 300.00 /m<sup>3</sup> aprovechado.

### **Conclusiones y recomendaciones.**

De los anteriores planteamientos se puede concluir:

1. Que la generación inmediata de recursos financieros para cubrir los costos iniciales del Proyecto del Canal Interoceánico Atrato-Truandó —estudio de factibilidad técnica y económica, costos administrativos y ejecución de obras básicas— podrán provenir de la adjudicación, para su aprovechamiento racional, de los bosques naturales comerciales localizados dentro de la zona de influencia del Canal Interoceánico;

2. Que existiendo el inventario forestal de los bosques naturales del Norte del Chocó, elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, solamente sería necesario adelantar los trabajos

técnicos de actualización del mismo, para definir las actuales áreas que soportan los bosques comerciales susceptibles de ser aprovechados, sustrayendo las zonas que hayan sido hasta hoy explotadas y/o las franjas de tierra y bosque que presenten influencia humana o colonización;

3. Que existe a nivel mundial interés permanente por participar en Proyectos agroforestales de esta magnitud y que firmas y/o consorcios internacionales, están dispuestas a participar en ellos para efectuar inversiones en las fases de aprovechamiento forestal e industrialización de las maderas y sus sub-productos;

4. Que la Ley 53 de 1984 autoriza al Presidente de la República para ordenar la construcción del Canal Interoceánico Atrato-Truandó y, por consiguiente, a constituir el ente jurídico-administrativo que se encargue de la ejecución de tal obra.

En consecuencia se recomienda respetuosamente:

1. Que dentro del ente jurídico-administrativo que se constituya para dar cumplimiento a la Ley 53 de 1984 se establezca la Gerencia o Dirección de Recursos Naturales que permita adelantar en el menor tiempo posible los trabajos técnico-administrativos que faciliten la adjudicación mediante subasta pública o licitación pública internacional de los bosques naturales comerciales localizados dentro de la zona de influencia del Canal Interoceánico Atrato-Truandó;

2. Que se gestione, inmediatamente, ante el Inderena, la aprobación de un Acuerdo de su Junta Directiva que permita al ente jurídico-administrativo que se constituya ejercer las funciones delegadas por dicho Instituto, referentes a la protección, fomento y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de la región, sin cuya expresa delegación sería imposible adelantar los planes de aprovechamiento forestal previstos;

3. Adelantar ante el Instituto de la Reforma Agraria —INCORA— las gestiones pertinentes para lograr la adjudicación de las tierras baldías localizadas dentro de la zona de influencia del Canal Interoceánico Atrato-Truandó; al ente jurídico-administrativo que se constituya, para que éste, a su vez, pueda disponer de estos terrenos en la forma más adecuada en cuanto se refiere a la acción de desarrollo para los predios

localizados dentro de la zona de influencia del proyecto canalero;

4. Solicitar al Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo —FONADE— y otras entidades crediticias a nivel nacional e internacional los créditos necesarios para adelantar prontamente los estudios de factibilidad técnica y económica relacionados con la construcción del Canal Interoceánico Atrato-Truandó y el estudio de impacto ambiental que igualmente deberá ejecutarse de conformidad con el Código de Recursos Naturales.

## **PARCELACION DE BALDIOS**

### **Venta de baldíos con garantía de fideicomiso inmobiliario.**

Se emitirán "Certificados de aporte" por un mínimo de quinientos mil pesos (\$ 500.000) para compra de parcelas desde cinco (5) hectáreas, a cien mil pesos (\$ 100.000) cada una. Estos certificados están exentos de impuesto de la renta y patrimonio, etc., hasta la fecha de inauguración oficial del Canal Interoceánico Atrato-Truandó.

Los poseedores de estos "certificados de aporte" para adquisición de baldíos, tendrán derecho a escoger sus parcelas o terrenos y ubicarse dentro de la "Zona del Canal" tan pronto termine de cancelar su certificado de aporte el cual podrá pagar en cuotas trimestrales hasta con cinco (5) años de plazo. Los planos de parcelación llevarán la aprobación del Departamento Nacional de Planeación y de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo.

Para la escogencia del terreno dentro de la parcelación, se dará prioridad una vez pagado el certificado, a quienes tengan el menor número de serie, de la adquisición del aporte y la fecha más próxima de cancelación total del terreno.

La Junta Directiva del Canal del Atrato, determinará el máximo de hectáreas que puedan venderse en esta primera etapa, según la capacidad de pago de las personas naturales o jurídicas solicitantes.

Los adquirientes de parcelas o terrenos, se comprometerán a pagar a prorrata, después de cancelado su certificado de aporte, el valor de las obras de adecuación como carreteras, instalaciones eléctricas, etc., de acuerdo con la reglamentación que dicte la Empresa, con plazos de 5 años para el pago y un interés del 1% mensual sobre los saldos pendientes. Por este concepto

se captarían 50.000 millones de pesos colombianos.

### **Venta de lotes urbanos en los 3 puertos del Canal - 1a. Etapa.**

Presumiendo que los 3 puertos tendrán en el proyecto inicial un promedio de 4 x 3 Kms., o sea 12 Km<sup>2</sup> menos una 3a. parte para vías y zonas verdes o sean 9 Km<sup>2</sup>, quedan para la venta de los 3 puertos 24 millones de m<sup>2</sup> que a \$ 3.000.00 m<sup>2</sup> producirán \$ 72.000.000.000, equivalentes a US\$ 1.080'000.000 al US\$ 150.00 \$ Col., pagando posteriormente los compradores a prorrata las obras de urbanización.

Con garantía de Fideicomiso inmobiliario se emitirán "Certificados de Aporte" por un mínimo de setenta y dos millones (\$ 72'000.000) de pesos colombianos para compra de lotes urbanos desde 500 metros cuadrados a razón de \$ 2.000.00 m<sup>2</sup>, cada lote exentos de toda clase de impuestos, renta, patrimonio, etc., hasta la fecha de inauguración del Canal Interoceánico. Los compradores de estos certificados tendrán derecho a escoger sus lotes, tan pronto hayan cubierto su valor, el cual podrán pagar por cuotas trimestrales, hasta con 5 años de plazo. La prelación para la escogencia la dará el número de orden del certificado y la fecha del pago del valor del lote.

Esta selección de lotes se hará sobre los planos aprobados de la urbanización de los puertos con la aprobación del Departamento de Planeación Nacional y del Ministerio de Desarrollo.

La Junta Directiva de la Empresa del Canal reglamentará, el máximo de superficie que se pueda vender a cada interesado o persona jurídica, empresa, etc., según su capacidad de pago y proyecto de industria o destinación por dar al respectivo terreno.

Los adquirientes se comprometerán a pagar el valor de las obras de urbanización, como valorización de las áreas netas adquiridas, con plazos hasta de 5 años, pagaderos en cuotas trimestrales e intereses sobre los saldos del 1% mensual.

### **Venta de acciones de la "COMPAÑIA DEL CANAL INTEROCEANICO ATRATO - TRUANDO".**

Tipo "A" privilegiadas por un valor total de 150.000 millones de pesos.

En primera etapa, se sacarán a la venta los "CERTIFICADOS DE APORTE" que se van colocando en poder del público, en acciones populares de valor nominal de \$ 100.000, exentas de impuestos hasta la inauguración del Canal, que darán prioridad para adquirir y seleccionar parcelas o lotes urbanos en la segunda etapa de ventas de lotes o parcelas. Serán pagaderas en cuotas trimestrales hasta con 5 años de plazo para el pago total.

Estas acciones de la primera etapa o emisión "A" privilegiadas, darían derecho a participar y ser recibidas como aportes en las empresas semioficiales o privadas que se proyecten dentro de la "Zona del Canal", como dársenas, astilleros, en agua dulce (Atrato) o agua salada; empresas de transporte terrestres, aéreas, fluviales o marítimas, establecimientos, agrícolas, industriales, comerciales, turísticos, de recreación, o en el plan hidroeléctrico y se emitirán por una cuantía de 150.000 millones de pesos colombianos, del cual trata el Capítulo siguiente.

## **RIQUEZAS NO CUANTIFICABLES EN 1986.**

1. Aportes de Naciones extranjeras.
2. Concesiones o Licencias de explotaciones mineras o pesqueras.
3. Venta de Energía eléctrica para exportación a Centroamérica y en el Chocó para las Agroindustrias, la industria pesada y minera o de transformación, como para la elaboración de bauxitas de Morales (Cauca), de Jamaica y Venezuela, para transformarlas en aluminio.
4. Explotación de petróleos en 23 sitios diferentes.
5. Turismo en Coredó, Utría, etc.

## **El desarrollo de la cuenca del Atrato desde el punto de vista de la Energía Hidroeléctrica.**

La "Japan International Cooperation Agency" entregó en 1982 por conducto del ICEL, el plan maestro: "Proyecto Hidroeléctrico del Río Atrato" consistente en un estudio muy completo de prefactibilidad descriptivo de las 6 hidroeléctricas escalonadas desde "El Carmen" situado a 100 Kms., al Suroeste de Medellín en línea recta y 150 Kms., por carretera, en donde se haría la interconexión.

De la Hidroeléctrica Ref: 7 No. 1, que represa a la altura de 970 m., sobre el nivel del mar; se baja

a la Ref: No. 2 con altura de 700 m., y a la Ref: No. 18 con altura de 575 m.

Luego a la Ref: 18 No. 2 con altura de 400 m., y finalmente a la de Lloró, con 75 m., de altura sobre el nivel del mar.

Estas hidroeléctricas escalonadas sobre el Río Atrato suman una potencia de 1.490 megawattios.

Con la riqueza energética se desarrollará el complejo industrial y agropecuario de la zona del canal, de sus superpuertos y sobrará energía para exportar a Centroamérica.

Otra gran hidroeléctrica podrá construirse entre Bojayá y Vigía del Fuerte, con una capacidad de más de 1.000 megawattios.

Estos dos proyectos serán uno de los complejos hidroeléctricos más grandes de Colombia, con posibilidad de iniciar ya el del Alto Atrato mientras se adelantan las obras de infraestructura del Bajo Atrato y el proyecto de factibilidad. Ambos podrán sacarse a licitación con financiación para pagarse con el producto de su administración delegada.

## **Pesca.**

A la Empresa del Canal se le autorizará además para otorgar concesiones o licencias mineras tanto del terreno, subsuelo, zonas marinas del mar territorial y de la zona económica, como para la pesca hasta los alrededores de la Isla de Malpelo en una de las corrientes atuneras más importantes del mundo, como las de camarones, langostinos y langosta en mar abierto o en tanques de cultivo y cautiverio.

En una revista titulada "Enlace — Comercio Internacional" dice que frente a un potencial de 64.000 toneladas por año en el mar Caribe colombiano, la captura sólo llega a 11.000 toneladas y en el Pacífico la pesca anual es de sólo 13.000 ante un potencial de 68.000 toneladas.

## **Petróleo.**

En 1950, hace 36 años estaban en trámite en el Departamento del Chocó 23 solicitudes de concesiones petrolíferas en 18 sitios.

Por falta de vías de comunicación para exploración y por no haber alcanzado el cretáceo con las perforaciones de cateo "WILD CAT" todas fueron desistidas en dicha época, como lo fueron la mayor parte de las que estaban en trámite en nuestros llanos Orientales.

Hoy no existe ni una sola en tramitación en el Chocó.

Esto no quiere decir que no exista petróleo en el subsuelo choacoano como acabamos de verlo en Arauca, sino que se halla a mayor profundidad. Cuando se encuentre el cretáceo y cuando suba de precio justificará el buscarlo a mayor profundidad, como ha sucedido con el del Norte de Alaska debajo del casquete Polar y en el Mar del Norte que está extrayendo Inglaterra a pesar de los grandes temporales que allí se presentan y costos muy elevados.

La distancia máxima de 200 Kms., por el Valle del Atrato para llevar petróleo a una refinería en el Canal será el mejor incentivo para la industria petrolera. En Santa Bárbara y Santa Rita, en el Río Iró hay asfaltos y petróleo con sedimentos cretáceos. En el río Baudó aflora petróleo con densidad de 31 a 37 grados Baumé. Al este de Tadó y de Buchadó y al Oeste del Atrato en el curso medio del Río Tegachí también aflora el petróleo. Ver informe No. 1275 del Dr. Roberto Wokittel en Ingeominas. En 1950, las concesiones petroleras se hallaban, en los siguientes sitios:

- 1 en subsuelo de propiedad particular en Acandí.
  - 2 de la Shell: una en Napipi (Bojayá - Bellavista) y otra en Beté.
  - 10 de la Richmond en Bojayá, Buchadó, Munguidó, Pató, Dubaná, Bajo Baudó, Pizarro, Baudó, Chiquirrisna y Docampadó.
  - 1 de la Standard en Pizarro, Bajo Baudó y
  - 9 de la Socony en Bebedó, Noanamá, Docordó, Palestina, San Juan Calima y Bahía de Málaga.
- 23 en total.

### **Carbones.**

Según Antonio Rivera, Geólogo y Eugredo Escore (Informe 1620 de Ingeominas) los carbones de Tadó son de gran poder calorífico y "coquisables" de conformidad con varios estudios que pueden verse en la Biblioteca de Ingeominas. Algunos tienen entre 7.000 y 9.500 calorías y repito "coquisables" y por tanto muy superiores a los bituminosos del Cerrejón y para exportación por el Pacífico al Japón para las siderúrgicas y otras industrias pesadas que se establezcan en los puertos del canal o en el exterior y seguramente financiadas por éstas. Naturalmente que con las atribuciones de la Ley

53/84 se podrán descongelar los carbones del monopolio de nuestra empresa Carbocol, como acaba de hacer Ecopetrol con zonas petrolíferas en el Putumayo y otros sitios, pues dichas empresas no tienen capital suficiente para esos desarrollos y menos Carbocol que se ha visto en graves problemas financieros para aportar sus cuotas en el Cerrejón y al borde de la quiebra tuvo que recurrir a préstamos de Proexpo y otras entidades.

### **Minerales varios.**

En Acandí se efectuaron estudios sobre un cobre del 4.74% por informe de Eduardo Nichols se sabe de una Magnetita en arenas negras de 4 Kms., de largo por 50 de ancho aforadas de 3 a 4 millones de toneladas exploradas con 68% de Fe u 4.4% de Ti hasta sólo 4 mts., de profundidad por medio de apiques y que están pendientes de exploración a mayor profundidad. Según estudio No.3055 en el Río Toló hay 90'000.000 de gravas dragables. Del oro y el platino, todos sabemos que están por descubrirse los filones que han formado los aluviones explotados desde la Conquista Española. El Informe No. 1275 de 1958 del Servicio Minero de Quibdó muestra los sitios donde se encuentra platino y oro en la región del Río Toréna y en la ubicación del Cerro Tamaná y una formación petrolífera en el Río Iró todo esto en la margen izquierda del Río San Juan. En el directorio minero de 1979 del Ministerio de Minas figuran también, 49 solicitudes de hierro en diferentes municipios y 36 de carbón. Finalmente Ingeominas tiene informaciones precisas sobre la existencia de nódulos polimetálicos en la zona del mar territorial y plataforma submarina del Pacífico colombiano cuya explotación sería posible al desarrollar las riquezas de energía hidráulica del Chocó ya mencionadas y otras posibles de las vertientes de los Cerros Torrá y Tamacá de más de 4.000 m., de altura en la Cordillera Occidental que limita el Chocó con Caldas. En síntesis en la fecha hay solicitadas 12 licencias para cobre, 6 para sulfatos varios, 104 para metales preciosos casi todas de 1.000 hectáreas, 6 para carbón, más dos aportes de Carbocol y uno para plomo y zinc.

### **Metales preciosos: oro y platino.**

En el punto 3o. del informe confidencial de las NN. UU., No. 1707 se mencionan 4 áreas en las cuales ocurren depósitos aluviales de metales preciosos de posible importancia económica y dentro de estas áreas señala las áreas más promisorias.

En el punto 4o. señala otro lugar en que las perforaciones y estudios de prefactibilidad indican que el depósito puede ser explotado económicamente.

Finalmente recomienda continuar las perforaciones en el área de un río y hacer más perforaciones donde están las cintas más ricas donde aumentarán las reservas "probadas".

En el punto 7o. recomienda acometer determinados estudios en las cabeceras de 4 ríos, donde hay probabilidades del origen del oro y del platino.

Fuera de las anteriores se hacen otras que totalizan 8 recomendaciones muy importantes para encontrar "el dorado" y el "platino" del Chocó. Naturalmente esto demanda abrir una licitación internacional o varias para financiar las obras de infraestructura, trabajos de exploración y explotación que si tienen éxito serán quizás la mayor fuente de recursos para la construcción del canal y desarrollo del Chocó. Por ahora esto no es cuantificable, de inmediato.

Fuera del estudio anterior disponemos también del No. Col. 72/006 de NN. UU. Ingeominas - Proyecto de Metales preciosos, con los resultados de batea y laboratorio, estudios geológicos y mapas con la ubicación de todos los taladros y resultados de estos, desde unos muy positivos hasta otros menos rentables.

### **Agroindustrias.**

Si nos pusiéramos a pensar en el desarrollo del Chocó, al disponer del mercado ambulante de las flotas mercantes viajando al Oriente y Occidente y entre los hemisferios Norte y Sur, nos vienen a la mente los múltiples proyectos que Proexpo presentó en el Foro sobre agroindustrias y pesca de Cali, celebrado a fines de octubre de 1985. Entre otros, los siguientes que se pueden desarrollar en el Chocó, en la zona del Canal, en que toda la producción se vendería.

Cultivos de mango, maracuyá, cítricos, papaya, marañón, jojoba, cacao, palma africana, bananos, aguacates, nueces, guayaba, coco, arroz, yuca, alimentos concentrados, caña de azúcar, maderables, medicinales, caucho, frutas tropicales varias, cultivos de peces ornamentales y de camarones, atún, cachama, carnes de res, porcina, leche vacuna y sus derivados, fibras, flores, alcohol, abonos, plásticos, etc. etc.

El Centro Internacional de Agricultura Tropical "CIAT" tiene concentradas sus actividades en 4

productos agropecuarios: el "frijol" fuente principal de proteína para las gentes de América Latina, África Oriental, el Medio Oriente y otras partes del Mundo; "yuca" fuente primordial de carbohidratos en el trópico y subtropico del mundo; "pastos tropicales" clave para aumentar la producción y productividad del ganado de carne en las regiones de suelos ácidos de América Latina tropical; y "arroz", alimento de gran importancia en el trópico del hemisferio Occidental. Dentro de la zona del canal, se podrán organizar las reservas de alimentos para acabar con el hambre en grandes zonas del mundo como las de Etiopía. Como dice el Dr. Alberto Mendoza Morales: "La despensa tropical del Mundo".

### **Aporte de naciones extranjeras.**

Por conducto de nuestro embajador ante la ONU, se propondrá a las Naciones Unidas, que deseen aportar capital para la construcción del Canal del Chocó, que se les recibirá en calidad de préstamo, respaldándolo con "Bonos privilegiados" (por convenir) emitidos con garantía del Banco de la República, para comenzar a amortizar a partir de la fecha de inauguración oficial del servicio del Canal, con el valor de los tránsitos de los buques de sus respectivas banderas y con los productos colombianos de exportación, como carbón, petróleo, minerales y otras materias primas y con productos alimenticios, como café, banano, frutas, y de nuestras agroindustrias, carnes, industrias lecheras, etc. Los privilegios serán convenidos en un Congreso especialmente convocado, al efecto, en Bogotá, con Comisiones negociadoras designadas por la Cámara, el Senado y por la Contraloría de la República, para acordar concesiones a los Países aportantes, dentro de la Reglamentación que dicte el Gobierno Nacional.

Parece increíble, pero la cesión de las riquezas naturales del departamento del Chocó a la obra del canal y la captación de fondos por dichos conceptos permitirán financiar la obra del canal interoceánico a nivel Atrato-Truandó y este generará un mercado para todas las fuentes de riqueza regionales, submarinas, minerales, agrícolas, hidroeléctricas, turísticas, industriales y comerciales sin mengua de nuestra soberanía y con la contribución de la experiencia y elementos de todos los Ministerios e Institutos descentralizados que algo tengan que aportar de su saber y experiencia, como el Incora, el Inderena, el Instituto Geográfico, el IFI, la Armada Nacional, el Ministerio de Agricultura, el de Obras

Públicas, el de Minas y Energía, el de Desarrollo Económico, el de Salud, el de Comunicaciones, el Departamento Nacional de Planeación, el de Aeronáutica Civil y en fin de todos los colombianos patriotas que entiendan cómo resurgirá Colombia de su pobreza con la creación de miles de empleos, negocios, empresas, servicios, y trabajo en general en todos los niveles que conlleva la obra del Canal Interoceánico a nivel. Esta es la bandera que debe enarbolar Colombia a cambio de tanta literatura política que a no ser por el milagro de la "Bonanza Cafetera" todos sabemos que no nos llevaría a ninguna parte, sin partidas presupuestales. El Canal del Atrato nos traerá a las puertas de nuestra casa de esquina los mercados internacionales para todos los productos y servicios que pueden "desarrollarse" en el Centro y Norte del Chocó exportables como alimentos, artesanías, industrias pesadas, agroindustrias, etc., y la mano de

obra requerida, terminará con el desempleo y con el pleno empleo nos retornará la paz y se acabará la pobreza de los colombianos. Será una macrozona de economía mundial que nos convertirá en una superpotencia agroindustrial para finales del presente siglo cuando las flotas mercantes de todo el mundo vengan a abastecerse de nuestro complejo agroindustrial alimenticio.

La solución como sugerimos al principio es crear una empresa de economía mixta adscrita a la Presidencia de la República con suficiente autonomía para gerenciar el desarrollo de la República, con suficiente autonomía para gerenciar el desarrollo del Canal en proyecto. Este será el Ente Jurídico, administrativo y financiero, regulador y ejecutor de la obra del CANAL DEL CHOCO, cuyo Decreto Reglamentario de la Ley 53/84 está próximo a salir.

### RESUMEN DE FUENTES DE FINANCIACION PARA EL CANAL DEL CHOCO I ETAPA

		Millones \$	Millones US \$
Riqueza Forestal en pie	500.000 Has.	450.000	US \$ 3.000
Parcelación Baldíos	500.000 Has.	50.000	Con fideicomiso
Desde 5 Has. por parcela.	a \$ 100.000 c/u.		inmobiliario.
Lotes 3 Puertos	24'000.000 m <sup>2</sup>		" " "
	a \$ 3.000, m <sup>2</sup>	72.000	
Acciones privilegiadas TIPO "A"	Para lotes o Baldíos 2a. Etapa o acciones en em- presas varias.	150.000	Agroindustrias, Transportes Hidroeléctricas, etc.

### RIQUEZAS NO CUANTIFICABLES

Aportes de Naciones Extranjeras.	Productos vegetales y animales. Industrias cárnicas, etc.
Concesiones o licencias de exploración mineras.	Industria Turística.
Venta de Energía Eléctrica en el Chocó o para exportación a Centroamérica.	Industria Pesquera.
Petróleo, carbón y otras fuentes de energía (Etanol) etc.	Industria Pesada.
Carbones bituminosos y coquisables.	Zonas de Libre Comercio.
Minerales varios: Preciosos, metálicos y no metálicos.	Valor de tránsitos por buques que crucen el Canal, etc., etc.